



Lineamientos de Política de Agua Potable y Saneamiento Básico para la Zona Rural de Colombia



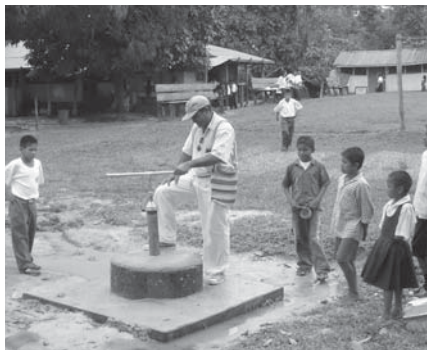
USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

República de Colombia



Libertad y Orden

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Dirección de Agua Potable, Saneamiento Básico y Ambiental



LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA LA ZONA RURAL DE COLOMBIA



Bogotá, Octubre de 2005



USAID | COLOMBIA
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

Las opiniones que el/la autor/a presenta a continuación no reflejan necesariamente los puntos de vista de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) o del Gobierno de los Estados Unidos.

República de Colombia



Libertad y Orden

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Dirección de Agua Potable, Saneamiento Básico y Ambiental



República de Colombia

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SANDRA SUÁREZ PÉREZ

MINISTRA DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

OSCAR DARÍO AMAYA NAVAS

VICEMINISTRO DE AMBIENTE

LEYLA ROJAS MOLANO

DIRECTORA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BÁSICO Y AMBIENTAL

JULIO CESAR AGUILERA WILCHES

COORDINADOR GRUPO DE POLÍTICA, NORMATIVIDAD Y REGULACIÓN

FERNANDO ARRIETA CASTAÑEDA

COORDINADOR RECURSO HÍDRICO

EDGAR PULECIO BAUTISTA

COORDINADOR GRUPO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

JUAN LUÍS MESA ECHEVERRY

COORDINADOR MODERNIZACIÓN EMPRESARIAL

ÁLVARO CAMPY OROZCO

COORDINADOR GRUPO DE MUNICIPIOS MENORES Y ÁREAS RURALES

LORENA HERNÁNDEZ

COORDINADORA GRUPO DE RESIDUOS SÓLIDOS

ERICA ORTIZ

COORDINADORA GRUPO INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN E IMPACTO

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

CAMILO PEÑA VARGAS

IMPRESIÓN

NUEVAS EDICIONES LTDA.

COLABORACIÓN ESPECIAL:

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN - DNP

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BÁSICO Y AMBIENTAL - CRA

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - SSPD

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

USAID - ARD COLOMBIA

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA - UNICEF

UNIVERSIDAD DEL VALLE - INSTITUTO CINARA

ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD - OPS/OMS

AGENCIA ALEMANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA - GTZ-PRODESPA

Contenido

	Presentación	5
	Introducción	9
	Visión de la política	11
	Antecedentes Marco institucional Principales resultados del ISR	12
	Objetivos de la política	18
	Estrategias	20
	Metas al año 2019	26
	Inversión estimada y fuentes de financiación Inversión estimada Fuentes de financiación	28
	Documentos consultados	32

Presentación

En las últimas décadas, las cabeceras municipales del país han alcanzado incrementos sustanciales en las coberturas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, hasta llegar a promedios nacionales en el 2003 de 97,4% y 90,2%, respectivamente. Dicho mejoramiento ha sido resultado del proceso de reordenamiento y modernización del sector de conformidad con los lineamientos establecidos en la Constitución Política de 1991 y en la Ley 142 de 1994, así como en el desarrollo normativo e implementación de un marco regulatorio, de vigilancia y control en el sector, complementado con el financiamiento de recursos de la Nación y del sector privado, el cual ha fortalecido la gestión de las empresas prestadoras y mejorado las condiciones de prestación de estos servicios.

Si bien en las zonas urbanas del país se han logrado avances significativos en la cobertura y gestión en estos servicios, en la zona rural en el año 2003 aún se presentaban rezagos significativos en materia de abastecimiento de agua con cobertura¹ promedio del 66% y de disposición de aguas servidas con un promedio de cobertura nacional del 57.9%; así mismo debilidades en la gestión de los servicios, bajo nivel de desarrollo tecnológico, entre otros aspectos, situaciones que reflejan condiciones de inequidad en relación con las zonas urbanas.

En este documento se adopta la definición que el Departamento Nacional de Planeación –DNP y Departamento Nacional de Estadísticas - DANE realizan para la estratificación rural², en la cual se entiende como zona rural el espacio comprendido entre el límite de la cabecera municipal o perímetro urbano y el límite municipal. En la zona rural se distinguen dos clases de asentamientos: los centros poblados o población nucleada, concentrada en caseríos o conjuntos de por lo menos 20 viviendas separadas por paredes, muros, cercas o huertas; y el segundo se denomina fincas y viviendas dispersas (población dispersa) separadas, entre otros, por áreas cultivadas, prados, bosques, potreros, carreteras o caminos.

El Documento Conpes Social 91 del 14 de marzo de 2005, somete a consideración las metas y estrategias fijadas por Colombia para el logro de los objetivos acordados en la Cumbre del Milenio en septiembre de 2000, en el marco de la Asamblea General de la Naciones Unidas. En esta importante reunión se

1 Fuente: Departamento Nacional de Planeación – DNP (cifras de coberturas correspondientes al año 2003, según Encuesta de Calidad de Vida del DANE, las cuales se refieren a viviendas o domicilios conectados a las redes de un sistema de acueducto).

2 El Artículo 33 de la Ley 388 de 1997 establece como suelo rural “los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de portunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas”. En contraposición, la misma Ley establece que constituyen el suelo urbano, las áreas del territorio distrital o municipal destinadas a usos urbanos por el Plan de Ordenamiento, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado (...).

definieron ocho objetivos de desarrollo de largo plazo que tanto Colombia como 188 países mas acordaron cumplir: i) Erradicar la pobreza extrema, ii) Lograr la educación primaria universal, iii) Promover la equidad de genero y la autonomía de la mujer, iv) Reducir la mortalidad en menores de cinco años, v) Mejorar la salud sexual y reproductiva, vi) Combatir, el VIH/SIDA, la malaria y el dengue, vii) Garantizar la sostenibilidad ambiental y viii) Fomentar una sociedad mundial para el desarrollo. Es importante recordar que para cada objetivo, todos los países debían definir tanto los objetivos como las estrategias y metas a alcanzar.

Dentro del objetivo 7 (Garantizar la sostenibilidad ambiental), se encuentra una meta específica para el sector de agua potable y saneamiento básico: “Meta Universal: Reducir a la mitad el porcentaje de personas que carecen de acceso al agua potable y saneamiento básico”³. Así mismo, la estrategia establecida tiene tres componentes:

- **Componente Financiero:** En virtud del cual debe desaparecer el rezago tarifario con relación a las metas establecidas en la Ley 142 de 1994 – Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios, y que las tarifas por lo menos cubran los costos de Administración, Operación y Mantenimiento -AOM eficientes. Así mismo, se crearán mecanismos que incentiven un uso más eficiente por parte de los municipios de los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, mejorando la focalización de subsidios y permitiendo que se generen más recursos para la inversión.
- **Componente Institucional:** Que se puede dividir en dos niveles básicos:
 - a. **El Nivel Nacional:** En el que se establece la necesidad de fortalecer los programas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial para hacerlos mas eficaces (capacitación y asistencia técnica).
 - b. **El Nivel Territorial:** Es importante resaltar el rol de los entes territoriales (departamentos y municipios) como agentes de primer orden en el objetivo del cumplimiento de metas en materia de coberturas de servicios públicos. Los departamentos no han asumido las funciones que la Ley 142 de 1994 les fijó en materia de servicios públicos. Son muy pocos los casos que se encuentran en el país, en el que los departamentos han jugado un rol importante en el aumento de coberturas reales de prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico; por tanto se hace indispensable que los entes territoriales asuman las funciones para el cumplimiento de sus responsabilidades en materia de servicios públicos domiciliarios.

³ Documento Conpes Social 91 de 2005. Metas y estrategias de Colombia para el logro de los objetivos de Desarrollo del Milenio-2015.” Pg 29.

Así mismo, es importante la convergencia de los dos niveles para fortalecer la participación y el control ciudadanos. La creación y puesta en marcha efectiva de los comités de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios es una herramienta fundamental para que se realice un control local acerca de la gestión y de la prestación en si misma de los servicios públicos domiciliarios.

- **Adecuación de la estructura empresarial:** Para el sector rural, en particular, propone fortalecer la adecuación de los diseños estratégicos y la orientación, en proporciones adecuadas, de parte de las transferencias a las zonas rurales con mayor deficiencia en coberturas; asistencia técnica adecuada para los acueductos rurales en términos de suministros, obras y capacitación; fomentar formas asociativas para localidades menores a 5.000 habitantes, etc.



En este componente, se propone fortalecer la capacidad institucional de los prestadores en lo relacionado con las áreas administrativa, técnica y operativa. Para este objetivo se propenderá por que el servicio sea prestado por operadores especializados, debidamente acreditados por algún instrumento que el Gobierno deberá desarrollar. Esta acreditación garantizará que la prestación del servicio se realice por parte de agentes que cumplan con un mínimo de requisitos, que por lo menos garanticen una prestación eficiente del servicio.

Adicionalmente, se propenderá por la aglomeración de mercados, en donde ello sea posible, para ganar los beneficios que se derivan de la existencia de este tipo de economías. Así mismo, la aglomeración de mercados podrá permitir explotar economías de escala, por lo menos en el componente administrativo y operativo.

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial promoverá, mediante el desarrollo de políticas específicas, el acompañamiento de operadores especializados que operen en mercados urbanos a los prestadores rurales. Este programa denominado “Plan Padrino” propenderá por que los operadores de zonas urbanas “adopten” prestadores del servicio de zonas rurales, trasladando, como mínimo, parte de su conocimiento, y en la medida de lo posible, apoyando los planes de inversión de los prestadores con recursos propios.

En este contexto, es de interés del Gobierno Nacional establecer lineamientos de política pública que promueva soluciones a los problemas de agua potable y saneamiento básico en la zona rural del país, que genere un mayor desarrollo

económico, con criterios de sostenibilidad económica, social y ambiental en beneficio de las comunidades allí asentadas.

Finalmente, es importante destacar que la construcción de este documento contó con la participación y concertación de instituciones del nivel nacional y regional, así como de organismos de cooperación internacional vinculados al sector de agua potable y saneamiento básico en nuestro país.

SANDRA SUAREZ PEREZ
Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Introducción

“Mejorar las condiciones de vida humana en el campo significa preservación del territorio, conservación de recursos naturales, estabilidad de procesos democráticos, reducción de la migración a la ciudad, seguridad alimentaria y preservación de la biodiversidad y la variedad cultural representada en cada región y en las múltiples etnias asentadas en la zona rural”⁴

En Colombia, las difíciles condiciones de abastecimiento de agua y saneamiento para la población de la zona rural, tienen que ver con la baja capacidad de gestión de los prestadores de los servicios, la poca efectividad de los recursos invertidos en zonas rurales, y los bajos incentivos por parte de los municipios para utilizar recursos del Sistema General de Participaciones -SGP en ese tipo de zonas.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente documento establece los lineamientos de política que buscan soluciones a la problemática antes planteada. Esta se formula a partir de: i) Los resultados del Inventario Sanitario Rural, realizado por el Gobierno Nacional entre los años 2000 y 2002, que incluyó el 67% de la población rural de Colombia, 765 municipios y 22 departamentos del país⁵; ii) El Documento Conpes Social 91 de 2005 y iii) El documento Visión Colombia II Centenario – Propuesta para discusión (2005).

La población rural de Colombia para 2001 estimada en el Inventario Sanitario Rural - ISR fue de 12.305.566 personas. Según éste, en ese momento las coberturas promedio⁶ en abastecimiento de agua eran del 56,3%, de los cuales 11,8% con agua apta para consumo humano (tratamiento con sistemas convencionales, aplicación de desinfección, entre otros) y 34% del total, contaban con sistemas de evacuación de aguas servidas y excretas.

A partir de la muestra obtenida en el Inventario Sanitario Rural, se estima que existen en el país aproximadamente 11.552 entidades prestadoras del servicio en el área rural del país. El análisis de la información de las entidades prestadoras cubiertas por el inventario permitió establecer que el 31,8% emitían factura, el 7,7% contaban con estudios de costos y tarifas y el 10,5% de los sistemas de distribución contaban con micromedición, mientras el 21,2% de las entidades habían recibido capacitación en fontanería y 10,5% en administración.

4 Echeverry, Rafael (2002), Pagina 62. El Sector rural en la encrucijada. En Revista Foro, No. 44, Bogotá, Foro Nacional por Colombia.

5 Se adelantó el Inventario Sanitario Rural en los departamentos de: Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Santander, Sucre y Valle.

6 De acuerdo con los resultados del DANE a través de la Encuesta de calidad de Vida (ECV), en el año 2003 las coberturas promedio de la zona rural del país fueron: acueducto 53.1%, saneamiento básico 57.9% (alcantarillado 15.2% y soluciones individuales 42.7%). Esta diferencia de cobertura está relacionada con las metodologías, características, alcances y tamaño de las muestras consideradas en el ISR y la ECV. Por lo anterior, las proyecciones de población, coberturas, necesidades de inversión y características de los sistemas y tecnologías a implementar en el presente documento parten de las cifras oficiales definidas por el Departamento Nacional de Planeación - DNP, las cuales tienen como soporte las estadísticas del DANE.

Específicamente en coberturas se toma como parámetro cubrir en el 2015 al 81,6% de la población rural con acceso a agua y al 70,9% con saneamiento básico; y en el 2019 al 82.0% de la población rural con acceso a agua y al 75,2% con saneamiento básico.

Para lograr estas coberturas la inversión total estimada en el área rural considerando los períodos fiscales de 2005 a 2019, es de \$4.072.077 millones, de los cuales \$2.590.417 millones están destinados para el abastecimiento de agua en poblaciones nucleadas, beneficiando a 3.4 millones de habitantes, y de \$1.481.660 millones en saneamiento básico considerando sistemas apropiados de saneamiento básico, beneficiando a 3.5 millones de habitantes.

Según cálculos del Departamento Nacional de Planeación – DNP, los recursos estarán provistos a través del Sistema General de Participaciones, aportes de las entidades territoriales (municipios y departamentos), recursos del sector privado (prestadores del servicios ESP – Tarifas y recursos de Cooperación Internacional).

En este documento se presenta la visión de la política de agua potable y saneamiento básico, antecedentes del sector rural, los principales resultados del Inventario Sanitario Rural, los objetivos, las estrategias para lograr los objetivos, una estimación de los costos para el cumplimiento de las metas y se sugieren las fuentes de financiación. Así mismo, se establecen prioridades en abastecimiento de agua y saneamiento básico (evacuación y disposición de excretas).

Con relación a los residuos sólidos se consideran acciones que se orientan a la higiene al interior de la vivienda. La caracterización y políticas en materia de residuos sólidos en el área rural del país será objeto de análisis de otros instrumentos del gobierno nacional (Conpes). En la actualidad los planes de gestión integral de residuos sólidos son instrumentos de los gobiernos municipales para el manejo estratégico y solución de problemas locales.

Visión de la política



En el marco de la visión de país contenida en el documento “Visión Colombia II Centenario 2019”, y acorde con los compromisos suscritos para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio, la presente política está orientada a mejorar la calidad de vida de la población rural mediante el acceso a agua para consumo humano⁷ y saneamiento básico⁸, en armonía con el manejo ambiental, garantizando el cumplimiento de las competencias de los niveles regionales y locales, con el apoyo del nivel nacional, promoviendo esquemas de prestación y modelos de gestión sostenibles en el largo plazo.

⁷ De acuerdo con los Objetivos de las metas del Milenio al año 2015, el PNUD define el agua segura para beber la proveniente de la cañería (acueducto, pila o chorro público) y pozo. No incluye el agua provista por vendedores, la envasada, ni la que proviene de pipas o manantiales.

⁸ El PNUD señala que el saneamiento básico comprende las instalaciones que separan las excretas humanas del contacto con otras personas, animales e insectos como el alcantarillado, las fosas sépticas y las letrinas.

Antecedentes



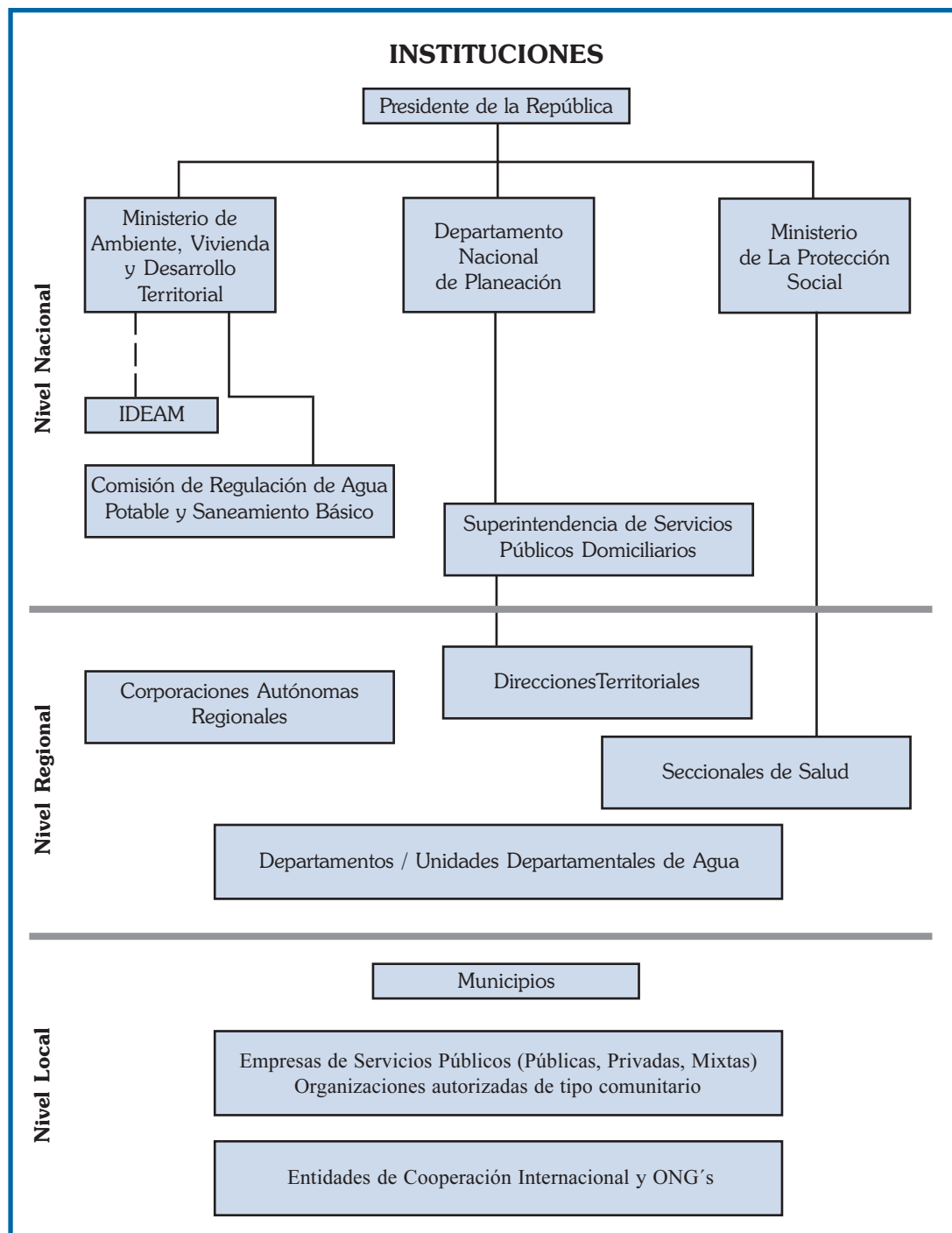
Marco institucional

Los procesos de reforma institucional y descentralización del sector de agua potable, saneamiento básico adelantadas a partir de la expedición del Decreto 77 de 1987 (de enero 15), previeron trasladar de manera progresiva y armónica a los Departamentos y Municipios las competencias ejecutadas por el entonces Programa de Saneamiento Básico Rural del Instituto Nacional de Salud.

Así mismo, la Constitución Política del año 1991 y la Ley 142 de 1994 introdujeron principios fundamentales en relación con la naturaleza de los servicios públicos domiciliarios, otorgando a las organizaciones autorizadas para prestar servicios públicos en municipios menores, en zonas rurales y en áreas o zonas urbanas específicas, un reconocimiento como potenciales prestadores de estos servicios.

La estructura del marco institucional actual del sector de agua potable, saneamiento básico y ambiental en Colombia se presenta en el Cuadro 1.

Cuadro 1
Marco Institucional del Sector de Agua Potable, Saneamiento Básico y Ambiental.



Fuente: DNP



Una descripción general de las funciones de los diferentes entes se presenta a continuación:

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT: Formula, dirige y coordina las políticas, regulación, planes y programas en materia de agua potable y saneamiento básico y ambiental. Promueve la gestión eficiente de los prestadores de servicios de agua potable y saneamiento básico.

Departamento Nacional de Planeación (DNP): Participa en el diseño de la política para la prestación de servicios públicos domiciliarios, a través de las Comisiones de Regulación, y promueve su adopción por parte de las empresas de servicios públicos; realiza el seguimiento y evaluación de las políticas, programas y proyectos de inversión sectorial, tales como las de agua potable y saneamiento básico.

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA): es la entidad nacional encargada de la regulación de los monopolios en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, en temas como el diseño de las metodologías tarifarias, determinación de normas de calidad en la prestación de los servicios, desarrollo de metodologías para evaluar la gestión y eficiencia de los prestadores.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD): es el organismo encargado del control y vigilancia de los prestadores de servicios públicos domiciliarios. Entre otros aspectos, vigila la adecuada aplicación y cumplimiento de la normatividad, administra, mantiene y opera el Sistema Único de Información de los servicios y toma posesión de los prestadores por causales establecidas en la Ley.

Las Corporaciones Autónomas Regionales (CARs): Ejecutan las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental y ejercen las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, suelo, aire y demás recursos naturales renovables.

El Ministerio de la Protección Social: establece, vigila y controla las normas de calidad del agua para consumo humano y las secretarías departamentales de salud realizan labores de control.

Los Departamentos: tienen la función de apoyar financiera, técnica y administrativamente a las empresas de servicios públicos que operen en el

departamento o a los municipios que hayan asumido la prestación directa, así como a las empresas organizadas con participación de la Nación o de los Departamentos para desarrollar las funciones de su competencia en materia de servicios públicos; organiza sistemas de coordinación de las entidades prestadoras de servicios públicos y promueve, cuando razones técnicas y económicas lo aconsejen, la organización de asociaciones de municipios para la prestación de los servicios públicos o la celebración de convenios interadministrativos para el mismo efecto. Promover y fomentar la participación de las entidades privadas, comunitarias y sin ánimo de lucro en la prestación de los servicios que deben prestarse en el departamento⁹.

Los Municipios: tienen la función de asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo; asignar recursos financieros para subsidiar los estratos pobres y apoyar la ejecución de inversiones.

Cerca de 12 millones de habitantes en la zona rural y más de 11.000 entidades prestadoras allí identificadas no cuentan con una estructura administrativa adecuada para realizar sus funciones en este tipo de zonas y se constituyen en un desafío para las instituciones responsables de las políticas, la regulación, la vigilancia y control, y la asistencia técnica y capacitación. De otra parte, uno de los retos del sector al año 2019 es el desarrollo de estrategias que faciliten la aglomeración de mercados con el fin de explotar economías de escala y de densidad, en los eventos en que ello sea posible, y que a su vez permitan al regulador y al ente de vigilancia y control el cabal cumplimiento de sus tareas en todo el territorio nacional.

Principales resultados del ISR

La información del Inventario Sanitario Rural recopilada durante los años 2000 y 2002 fue suministrada por representantes comunitarios vinculados a las organizaciones encargadas de velar por el suministro de agua y el saneamiento en 12.704 localidades de 765 municipios, que representan 75% de los municipios colombianos, ubicados en 22 de los 32 departamentos del país, para una cobertura aproximada del 67% de la población rural de Colombia¹⁰.

Esta información fue recopilada, principalmente, por técnicos de saneamiento vinculados a las Secretarías Departamentales de Salud, quienes diligenciaron los formatos que fueron luego sistematizados por la Dirección de Agua Potable, Saneamiento Básico y Ambiental, del MAVDT.

⁹ Artículo 367 de la Constitución Política Nacional; artículos 7 y 65 de la Ley 142 de 1994 y Artículo 74 de la Ley 715 de 2001.

¹⁰ Cubrimiento de población por región: Amazonía 52%, Caribe 68%, Centro Oriente 66%, Occidente 76% y Orinoquía 16%.

Abastecimiento de Agua

En el Cuadro 2 se ilustra la situación de la población rural según su nivel de servicio de agua para el año 2001, según resultados del Inventario Sanitario Rural.

Cuadro 2
Población rural según nivel de servicio de Abastecimiento de agua, año 2001.

Nivel de servicio	Tipo de servicio	Características del servicio			Población atendida	
		Sistema colectivo	Tratamiento	Sistema de Distribución	Total	%
0	Sin servicio*	No	No	No	5.414.449	44%
1	Abasto 1**	No	No	Acarreo	369.167	3%
2	Abasto 2	Si	No	Pila pública o con pila pública y acarreo	123.056	1%
3	Abasto 3	Si	No	Redes y conexión domiciliaria	4.922.226	40%
4	Acueducto 1	Si	Si, desinfección	Redes y conexión domiciliaria	369.167	3%
5	Acueducto 2	Si	Si, Planta de Tratamiento de Agua potable	Redes y conexión domiciliaria	1.107.501	9%
Total					12.305.566	100%

* Los habitantes se desplazan hasta las fuentes para obtener el agua

** Obtienen el agua de alguien que la trae desde la fuente.

Aguas Servidas y Excretas

Los reportes del Inventario Sanitario Rural establecen que en el año 2001, aproximadamente 4.1 millones de habitantes de la zona rural (34% del total de la población), contaban con algún sistema de evacuación de excretas y aguas servidas, discriminados así: el 29% (3.6 millones de habitantes) contaban con soluciones individuales en sitio, tales como letrinas y tanques sépticos, y el 5% (615 mil habitantes) disponían de alcantarillados. El resto, 8.1 millones de habitantes (66% del total de la población) no contaba con ningún tipo de sistema. No se encontró mayor información sobre el estado, funcionamiento y uso de la infraestructura.

En el Cuadro 3 se puede observar que la situación de disposición de aguas servidas y excretas, en términos de la población con o sin acceso a sistemas de

disposición, según resultados del Inventario Sanitario Rural, en términos de cobertura, se presenta más deficitaria para la región Centro Oriente.

Cuadro 3
Coberturas de disposición de aguas servidas y excretas
para el año 2001

Región ¹¹	Población rural(Hab)	Cobertura de disposición de aguas servidas y excretas	
		Población	%
Amazonía	501.937	211.269	42,1
Caribe	2.760.104	1.057.415	38,3
Centro- Oriente	3.522.479	901.801	25,6
Occidente	4.784.699	1.632.948	34,1
Orinoquía	736.347	368.154	50,0
Total Colombia	12.305.566	4.171.587	33,9

De acuerdo con el Inventario Sanitario Rural existían aproximadamente 11.552 entidades prestadoras de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento básico en la zona rural de los cuales el 90,5% eran de carácter comunitario, tales como Juntas Administradoras, Juntas de Acción Comunal, Asociaciones de Usuarios y en menor medida, entidades de carácter cooperativo; solamente el 17,2% de las entidades estaban registradas ante la Cámara de Comercio, y solamente el 11,2% estaban inscritas ante la CRA y SSPD, tal como lo establece la Ley 142 de 1994 y demás normatividad vigente.

De estas 11.552 entidades prestadoras, solamente el 31,8% emitían facturas, 7,7% habían elaborado estudios de costos y tarifas, de conformidad con la metodología establecida por la CRA y 10,5% de los sistemas de distribución contaban con micromedición. Con base en la muestra del Inventario Sanitario Rural, 61,9% de los empleados tenían educación básica primaria y 6,5% tenían grado de nivel técnico; 21,2% de los prestadores habían recibido capacitación en fontanería y 10,5% en administración. De las 682 entidades que manejaban plantas de tratamiento, 48% habían recibido capacitación en operación y mantenimiento, y de las 1.259 prestadores que hacían desinfección y tratamiento del agua, el 40% se habían capacitado en control de la calidad del agua.

Administración de los Servicios

11 Región Caribe: Departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, San Andrés-Providencia - Santa Catalina y Sucre; Centro Oriente: Departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Norte de Santander, Huila y Tolima; Occidente: Departamentos de Antioquia, Caldas, Cauca, Chocó, Nariño, Quindio, Risaralda y Valle del Cauca; Amazonía: Amazonas, Caquetá y Putumayo; Orinoquía: Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés.

Objetivos de la Política



Los principales objetivos de la presente política, son los siguientes:

1. Garantizar que la población nucleada en cualquiera de los niveles de servicio alcancen un nivel de servicio correspondiente a agua segura distribuida a nivel domiciliario, acompañadas de soluciones en materia de saneamiento básico.
2. Promover el desarrollo de acciones de mejoramiento de vivienda y entorno, mediante soluciones integrales, y la adopción de prácticas adecuadas de higiene al interior de la vivienda para la población rural dispersa.
3. Fortalecer la gestión de las instituciones de apoyo al sector en los niveles regionales y locales, de manera que se facilite la asistencia técnica a los prestadores de los servicios y comunidades en el sector rural.
4. Fortalecer en las zonas rurales el control social y veeduría de las comunidades en la gestión del prestador, así como en la asignación de recursos, en especial del Sistema General de Participaciones.

5. Desarrollar mecanismos que promuevan mayores niveles de asignación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones y otras fuentes de financiación para el sector de agua potable y saneamiento básico en zonas rurales.
6. Crear mecanismos de coordinación interinstitucional que permitan la optimización de la asignación de recursos destinados al sector de agua potable y saneamiento básico por las diferentes fuentes de financiación.
7. Promover el desarrollo y aplicación de tecnologías costo efectivas y sostenibles, acordes con la capacidad de gestión local, para el abastecimiento de agua y mejoramiento de las condiciones de saneamiento básico.
8. Desarrollar estrategias e incentivos que permitan la aglomeración de mercados con el fin de aprovechar economías de escala y de densidad, que facilite la vinculación de prestadores especializados para la administración y operación de los sistemas, en los eventos en que ello sea posible.
9. Promover y fortalecer la capacidad de gestión técnica - operativa, administrativa, comercial, financiera y gerencial de los prestadores rurales, propendiendo por su certificación como operadores especializados.
10. Consolidar un sistema de información sectorial del sector rural, que permita su recopilación continua y consistente para orientar la toma de decisiones a nivel regional, local y nacional.
11. Obtener un marco normativo adecuado para los prestadores de servicios públicos en el sector rural, acorde con sus particularidades.

Estrategias



Para el logro de los anteriores objetivos se plantean las siguientes estrategias:

Para el Objetivo 1:

En cumplimiento de los artículos 7 y 65 de la Ley 142 de 1994 y el artículo 74 de la Ley 715 de 2001, los Departamentos en desarrollo de sus competencias de apoyo técnico, financiero y administrativo, diseñarán y ejecutarán programas integrales de agua potable y saneamiento básico para el sector rural, con la participación de otras entidades con misiones afines y organismos de carácter regional y local.

Los municipios en desarrollo de sus competencias, incluirán en los Planes de Desarrollo local programas y proyectos específicos de agua potable y saneamiento básico integrales y sostenibles, que consideren los niveles de coberturas y calidad del servicio en las zonas rurales.

Para el Objetivo 2:

El MAVDT en desarrollo de los lineamientos establecidos en el Conpes Social 3304 de agosto de 2004 y el Decreto 973 de 2005, coordinará con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y entidades administradoras de los subsidios

para vivienda rural, las acciones que en materia de saneamiento básico sean implementadas en los programas de Vivienda de Interés Social Rural – VISR.

También coordinará la sistematización y divulgación de experiencias que integren soluciones de abastecimiento de agua, saneamiento e higiene para viviendas dispersas rurales.

Los municipios con el apoyo de los Departamentos aplicarán las mejores prácticas de mejoramiento de soluciones de abastecimiento de agua, saneamiento e higiene para viviendas dispersas rurales.

Para el Objetivo 3:

Adaptación de los programas (Cultura Empresarial, Microempresas Comunitarias, Cultura del Agua, Uso Eficiente del Agua, Agua No contabilizada y Control de Pérdidas), así como los instrumentos de asistencia técnica y capacitación (cartillas, manuales, videos, software, entre otros) del MAVDT, acorde al contexto rural.

El MAVDT transferirá y replicará los programas e instrumentos de asistencia técnica y capacitación del nivel nacional a los niveles regionales y locales en alianza con instituciones de apoyo al sector (Universidades, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, ONGs, CARs, entre otros).

El MAVDT en asocio con los departamentos y municipios promoverán la conformación de redes regionales de asistencia técnica a los prestadores rurales.

El MAVDT desarrollará mecanismos de retroalimentación que faciliten el ajuste de metodologías e instrumentos pedagógicos aplicados en asistencia técnica.

El Ministerio de la Protección Social promoverá mecanismos para el fortalecimiento de las Secretarías Locales de Salud en las funciones relacionadas con el monitoreo y control de la calidad del agua suministrada en las zonas rurales.

Los departamentos y municipios realizarán la capacitación, divulgación y seguimiento a nivel rural de los programas e instrumentos desarrollados por el MAVDT.

Para el Objetivo 4:

Los departamentos y municipios con el apoyo de la SSPD liderarán programas de organización, formación y capacitación de la comunidad sobre las diversas



formas de participación ciudadana y control social y sobre el sistema general de participaciones.

La SSPD establecerá mecanismos de asignación de recursos a las gobernaciones para programas de organización y capacitación ciudadana en el control social.

Los Municipios liderarán la conformación de comités de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios.

A nivel nacional se promoverá ante las entidades competentes una reglamentación normativa sobre el reconocimiento de los veedores ciudadanos así como de rendición de cuentas y denuncia ciudadana en materia de agua potable y saneamiento básico.

Para el Objetivo 5:

El DNP modificará la metodología de solicitud de la información de inversión municipal urbana y rural de los recursos del sistema General de participaciones en el sector de agua potable y saneamiento básico.

El MAVDT promoverá mecanismos e incentivos para la asignación de los recursos del presupuesto general de la Nación, orientados a la ejecución de proyectos integrales en agua potable y saneamiento básico en la zona rural.

El MAVDT fortalecerá sus mecanismos de coordinación con las entidades de cooperación, con el propósito de promover acciones integrales en proyectos de agua potable y saneamiento básico en la zona rural.

El DNP y el MAVDT integrarán una comisión de análisis de posibles reformas a la Ley 715 de 2001 y la Ley Orgánica de Presupuesto, para propiciar la asignación de recursos específicos al sector rural.

Para el Objetivo 6:

En lo nacional se conformará un comité de coordinación interinstitucional integrado por entidades tales como el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el INCODER, el Ministerio de la Protección Social, el MAVDT y el DNP, SSPD y la CRA, con el propósito de asesorar, recomendar y proponer temas relacionados con legislación, asistencia técnica, investigación, capacitación, producción de

material didáctico, relacionados con la prestación de los servicios públicos domiciliarios a nivel rural.

En lo regional el MAVDT promoverá el nivel departamental como principal instancia de coordinación, concertación y asistencia técnica entre el Gobierno Nacional y las entidades prestadoras regionales y locales y las autoridades ambientales regionales y sanitarias.

En el MAVDT se fortalecerá el equipo de trabajo de municipios menores y áreas rurales, con el propósito de desarrollar programas y proyectos específicos ajustados a las necesidades del sector rural.

Para el Objetivo 7:

El MAVDT promoverá la vinculación de la academia y centros de investigación tecnológica para el desarrollo, promoción y difusión de sistemas y tecnologías alternas, acordes con las particularidades y capacidades regionales de las áreas rurales. Así mismo, incorporará dicho componente tecnológico dentro de las líneas de ciencia y tecnología apoyadas por COLCIENCIAS y el SENA.

El MAVDT promoverá un red de apoyo nacional con organizaciones internacionales para la difusión de avances tecnológicos debidamente comprobados y exitosos.

El MAVDT revisará la reglamentación técnica (RAS), teniendo en cuenta las particularidades de los sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento básico en zonas rurales.

Para el Objetivo 8:

Los municipios con el apoyo técnico de los departamentos promoverán la asociación de entidades rurales prestadoras del servicio y redes de apoyo para aprovechar economías de escala y establecer mecanismos de interlocución e intermediación política con los otros niveles territoriales.

El apoyo financiero de la Nación se orientará preferencialmente hacia soluciones técnicas y de gestión de los sistemas que cubran dos o más localidades rurales.

Los departamentos y municipios deberán generar y actualizar un banco de proyectos que recojan las necesidades y presupuestos de actuación para elevar los niveles de cobertura de calidad de servicio a los centros rurales nucleados.

Para el Objetivo 9:

El MAVDT, en coordinación con los departamentos, promoverá el desarrollo de alianzas y/o convenios con organismos certificadores legalmente reconocidos para la certificación de prestadores rurales, previa definición de los procedimientos requeridos.

Los municipios , con apoyo de los departamentos y la Nación, ejecutarán los procedimientos para la certificación de prestadores rurales a partir de experiencias regionales a escala real.

Para el Objetivo 10:

La SSPD consolidará el Sistema de Información Rural como parte del Sistema Único de Información, a través de las facilidades tecnológicas del programa COMPARTEL, asignando la responsabilidad del reporte a las Alcaldías Municipales.

La SSPD liderará a través de un equipo sectorial la definición de las variables básicas requeridas por los diferentes niveles de decisión, siguiendo los principios de simplicidad y valor agregado.

La SSPD establecerá una frecuencia de cargue semestral sobre el conjunto de población referida al objetivo 1 de la política y cargue anual para el conjunto de población referida en el objetivo 2.

La SSPD diseñará y coordinará la implementación de incentivos a quienes carguen oportuna y eficazmente la información requerida; así mismo la distribución de los costos asociados al cargue del sistema de información.

La SSPD incluirá la información que obtienen las Secretarías de Salud departamentales con respecto a la calidad del agua.

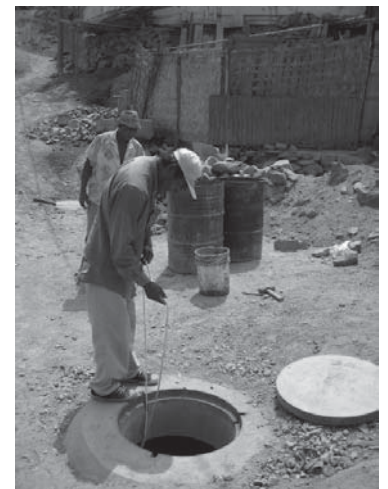
Los departamentos diseñarán y ejecutarán programas de capacitación a los prestadores, sobre el funcionamiento del sistema de único de información, previa transferencia del conocimiento y continuo acompañamiento de la SSPD y del programa de agenda de conectividad de la Presidencia de la República.

Los municipios con el apoyo de los departamentos actualizarán la información del Inventario Sanitario Rural.

Para el Objetivo 11:

El Ministerio de Protección Social en coordinación con el MAVDT, promoverá el ajuste del Decreto 475 de 1998, con el propósito de adecuar los requerimientos de control y vigilancia de la calidad del agua, al contexto rural.

La CRA estudiará propuestas de regulación económica específicas a la zona rural, teniendo en cuenta la capacidad y disponibilidad de pago de la población; reglamentará el cobro de derechos de conexión en acueductos rurales



Metas al año 2019



Las metas nacionales al año 2019, teniendo como referencia las coberturas existentes en los años 1993 y 2003 son las siguientes:

Incorporar 3.4 millones de habitantes a una solución de abastecimiento de agua y 3.5 millones de habitantes a una solución de saneamiento básico, incluyendo soluciones alternativas para las zonas rurales¹².

12 La población proyectada corresponde principalmente a la atención de soluciones de saneamiento de la población dispersa (7.8 millones al final del período).

13 Es pertinente tener en cuenta que las soluciones de abastecimiento de agua segura y las metas fijadas en este sentido para la zona rural nucleada, pueden implicar continuidades de prestación del servicio diferenciadas. Ello dependerá de los recursos financieros con los que se cuente para financiar las obras de infraestructura necesarias para dotar del servicio, y de las capacidades de las fuentes abastecedoras del recurso, entre otras restricciones.

Aumentar de manera sostenible la cobertura promedio de abastecimiento de agua en la zona rural, pasando del 68.6% en el 2005 al 82.2% en el 2019 y aumentar la cobertura de saneamiento básico, pasando del 60.1% en el 2005 al 75.2% en el año 2019¹³.

Adelantar en el período 2005 – 2019 inversiones por \$4.072.077 millones en el mejoramiento de las condiciones de abastecimiento de agua y de saneamiento básico.

El Cuadro 4 presenta una descripción de las metas de cobertura en abastecimiento de agua y saneamiento básico en el período 2005-2019.

Cuadro 4
Metas de coberturas 2005 – 2019

Descripción	2005	2010	2015	2019
Población Total Nacional	46.039.144	49.665.343	53.182.964	55.875.190
Población Rural	12.668.006	13.015.791	13.229.059	13.124.242
Acueducto Rural (1)	68,6%	75,1%	81,6%	82,0%
Población atendida	8.691.168	9.774.859	10.794.912	10.761.878
Alcantarillado Rural (2)	60,1%	65,5%	70,9%	75,2%
Población atendida	7.608.721	8.525.343	9.379.403	9.869.430

Fuente: Dane - Cálculos DNP-DDUPA

Nota: La capacidad de absorción de la población económicamente activa y la demanda de trabajo es mayor en los centros urbanos, siendo una tendencia a nivel mundial, por lo cual se estima que la población rural hacia el año 2019 va a disminuir.

(1) Acueducto Rural se refiere a sistemas convencionales con componentes de captación, Aducción, Desarenador, Planta de Tratamiento, Tanque de Almacenamiento y Red de Distribución (en zonas nucleadas) y tecnologías apropiadas tales como pozos perforados manuales, aljibes, entre otros (en zonas dispersas), que correspondan a un criterio de costo-efectividad.

(2) Alcantarillado Rural se refiere a sistemas convencionales con componentes de redes de recolección, cámaras de inspección, emisarios finales y sistemas de tratamiento (en zonas nucleadas) y soluciones no convencionales, tales como letrinas, pozos sépticos, entre otras (en áreas dispersas).

Inversión estimada y Fuentes de Financiación



Se busca garantizar la aplicación de recursos financieros que permitan a la zona rural del país alcanzar niveles de coberturas en abastecimiento de agua y saneamiento básico acordes con las metas propuestas al año 2019, teniendo en cuenta que los costos e inversiones que se plantean son indicativos y su ejecución estará sujeta al ejercicio de la autonomía regional bajo criterios de transparencia, responsabilidad política y participación comunitaria.

Para la estimación de costos se usan valores per-capita considerados en el país para la estimación de inversión y/o expansión y reposición, que multiplicados por la población a cubrir, permiten calcular los montos totales requeridos.

Inversión estimada

La inversión total estimada en el área rural considerando los períodos fiscales de 2005 a 2019, es de \$4.072.077 millones, de los cuales \$2.590.417 millones están destinados para el abastecimiento de agua (bocatoma, aducción, almacenamiento, redes y conexiones domiciliarias) en poblaciones nucleadas, beneficiando a 3.4 millones de habitantes, y de \$1.481.660 millones en saneamiento básico considerando sistemas apropiados de saneamiento básico (redes colectoras, pozos de inspección y emisarios finales), beneficiando a 3.5 millones de habitantes.

Los mayores porcentajes de inversión en abastecimiento de agua y saneamiento básico, estarán destinados a garantizar que la población nucleada en cualquier nivel de servicio acceda a agua segura. El Cuadro 5 presenta las inversiones requeridas para el logro de las metas 2005 - 2019.

Cuadro 5

Inversión estimada requerida para agua y saneamiento básico, período 2005 - 2019, Millones de pesos 2005

Descripción	2005	2010	2015	2019
Acueducto Rural	1.262.985	861.199	466.233	2.590.417
Alcantarillado Rural	705.248	445.297	331.115	1.481.660
Total Inversión	1.968.233	1.306.496	797.348	4.072.077

Fuente: Cálculos DNP-DDUPA. Las estimaciones incluyen los recursos de Audiencias Públicas contemplados en la Ley 812 de 2003.

Notas: Costo per-capita de inversión y/expansión de nivel servicio 0 al nivel 5: US\$ 150 incluye bocatoma, aducción, almacenamiento, conducción, redes y planta; de nivel servicio 0 al nivel 3: US\$133 incluye bocatoma, aducción, almacenamiento, redes y conexiones domiciliarias; del nivel de servicio 0 y 1 al nivel 2: US\$ 60 incluye bocatoma, aducción, almacenamiento, redes hasta pilas públicas; de nivel servicio 2 al nivel 5: US\$ 90 –incluye redes y planta; y de nivel servicio 3 al nivel 5: USD 17 incluye sistema de potabilización (planta).

Costo per-capita soluciones individuales de aguas servidas y/o saneamiento básico: US\$80.

Los costos per-capita de reposición se estiman considerando una vida útil de la infraestructura igual a 35 años.

Es importante destacar que estas cifras son proyecciones y que los valores efectivos pueden variar en la medida que los municipios y departamentos vayan generando y consolidando el banco de proyectos a que hace referencia en las estrategias o líneas de acción asociadas al objetivo 1.

Fuentes de Financiación

La proyección de los recursos del Presupuesto General de la Nación se calculó teniendo en cuenta la inversión que por audiencias públicas se ha realizado en el sector rural para los años 2004 y 2005. Así mismo, incluye el presupuesto que el MAVDT destina al desarrollo de las funciones de asistencia técnica y capacitación en el área rural del país, que incluye conformación de empresas comunitarias y fortalecimiento institucional.

La proyección de las transferencias del Sistema General de Participaciones se realizó con base en el crecimiento del promedio de la variación porcentual de los ingresos corrientes de la Nación, bajo un escenario de indexación sin puntos adicionales a la inflación.

Para estimar las fuentes de recursos de los municipios y del sector privado se construyó una serie desde 1995 hasta el 2001. Con base en dicha serie se estimaron promedios anuales del gasto de los municipios y el ahorro de las empresas. Estos promedios se proyectaron con una elasticidad al PIB de 1 y un crecimiento entre el 4% y 6% anual para el período 2005 - 2019.

La financiación de las metas para abastecimiento de agua segura y saneamiento básico, asistencia técnica y capacitación para el sector rural tiene la estructura que se ilustra en el Cuadro 6.

Cuadro 6
Fuentes de financiación para agua y saneamiento en la zona rural,
Período 2005 - 2019. (Millones de pesos)

Acueducto Rural	2005 - 2010	2011 - 2015	2016 - 2019	Total
Presupuesto General de la Nación /1	35.678	29.732	23.385	88.794
SGP	709.464	557.623	332.750	1.599.837
Entidades Territoriales	62.218	68.353	151.961	282.531
Disponible sector privado /*	60.495	200.044	358.715	619.254
Total	867.856	855.751	866.811	2.590.417

Alcantarillado Rural	2005 - 2010	2011 - 2015	2016 - 2019	Total
Presupuesto General de la Nación /1	35.678	29.732	23.385	88.794
SGP	177.366	206.244	306.365	689.975
Entidades Territoriales	62.218	63.831	102.719	228.769
Disponible sector privado /*	21.090	236.720	216.312	474.123
Total	296.352	536.527	648.782	1.481.661
Total Acueducto y Alcantarillado	1.164.208	1.392.278	1.515.592	4.072.077

Fuente: Cálculos DNP-DDUPA

/* Incluye recursos de cooperación técnica

/1 Incluye los componentes de asistencia técnica, capacitación, mantenimiento del Sistema de Información Único –SUI, Ciencia y Tecnología.

En el Cuadro 7 se presenta un resumen de las fuentes de financiación de las inversiones.

Cuadro 7
Resumen Fuentes de Financiación (Mill \$2005)

Fuente	2005 - 2019	Participación
Presupuesto General de la Nación 1/	177.588	4,4%
SGP	2.289.813	56,2%
Entidades Territoriales	511.300	12,6%
Disponible sector privado 2/	1.093.377	26,9%
Total	4.072.077	100,0%

1/ Se incluye un estimativo de 10% para programas de asistencia técnica.

2/ Incluye recursos de cooperación técnica (GTZ, ARD, UNICEF, OPS/OMS, entre otros). Para el cálculo de los recursos disponibles del sector privado se estimó un promedio de \$870 por habitante al año, lo que indica que se contempla un esfuerzo de los usuarios por el pago del servicio. Esta estimación es producto de la relación entre los recursos promedio destinados por el sector privado y organismos de cooperación internacional en los últimos años y el total de la población rural.

Fuente: Cálculos DNP-DDUPA

Las fuentes de financiación previstas contribuirán al cumplimiento de los objetivos planteados en este documento; no obstante podrán ser complementadas con recursos de cooperación internacional y de generación interna de las entidades territoriales, empresas prestadoras y comunidades.

Documentos consultados

- ARD Colombia (2004), Propuesta de Políticas Públicas para la Otra Colombia en el Sector de Agua Potable, Saneamiento Básico - Programa de Fortalecimiento Local.
- OPS/OMS, División de Salud y Ambiente (2001), Informe Regional sobre la Evaluación 2000 en la Región de las Américas. Agua potable y saneamiento, estado actual y perspectivas, Washington, DC: OPS.
- Echeverry, Rafael (2002), El Sector rural en la encrucijada. En Revista Foro, No. 44, Bogotá, Foro Nacional por Colombia.
- Gobernación del Valle, CVC, CINARA (2003), Programa de Abastecimiento de Agua Rural para el Valle del Cauca, PAAR - Informe de prediagnóstico, Cali.
- Gómez, Alcides (2003), Colombia: el contexto de la desigualdad y la pobreza rural en los noventa (mimeo).
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (2004). Gestión integral del Agua.
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (2004). Política de agua potable y saneamiento básico ambiental: la revolución del agua, En: Camino hacia un País de propietarios, Plan sectorial 2002 - 2006.
- OPS/OMS (2001), Estudio de Desigualdades en el acceso, uso y gasto en agua Potable.
- Presidencia de la República y Departamento Nacional de Planeación (2003), Bases para el Plan de Desarrollo 2002 - 2006.
- UNDP (2003), Informe Nacional de Desarrollo Humano: El Conflicto, callejón con salida, Bogotá.
- Departamento Nacional de Planeación - DNP (2005), Documento Conpes Social 091 de 2005: Metas y estrategias de Colombia para el logro de los objetivos de desarrollo del milenio - 2015.
- Departamento Nacional de Planeación - DNP (2005), Visión Colombia II Centenario - Propuesta para discusión.